



Universidad Nacional  
del Nordeste



FACULTAD  
DE MEDICINA  
Universidad Nacional  
del Nordeste

**RESOLUCION N° 938/21 – C.D. -  
CORRIENTES, 17 de mayo de 2021.-**

**VISTO:**

Las actuaciones por las cuales el señor Decano de esta Facultad de Medicina, solicita se adecúe o adhiera a los términos de la Resolución N° 016/21 – C.S. -; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Resolución, aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores prevista en los Títulos II y IV de la Resolución N° 956/09 – C.S. – Ordenanza de Carrera Docente y su modificatoria Resolución N° 885/11 – C.S. -;

Que se fundamenta en la necesidad de adecuar las acciones, en el marco de las medidas sanitarias vigentes;

Que el H. Consejo Directivo, en su sesión del 06 de mayo de 2021, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar la adhesión y adecuación de la normativa;

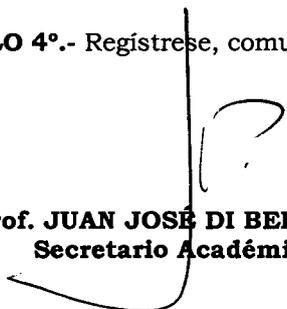
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL 06-05-21  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir a los términos de la Resolución N° 016/21 – C.S. -, por la cual se aprueba el Protocolo para la realización de los Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, antecedentes y oposición de Profesores prevista en los Títulos II y IV de la Resolución N° 956/09 – C.S. – Ordenanza de Carrera Docente y su modificatoria Resolución N° 885/11 – C.S. -.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Protocolo de Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición de Carrera Docente para los Auxiliares de la Docencia de esta Facultad de Medicina, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°.-** Realizar las adecuaciones, a los términos de la Resolución N° 2557/11 – C.D. – “Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de 1era. Categoría)” de esta Facultad de Medicina.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Cas.   
**Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO**  
**Secretario Académico**

  
**Prof. GERARDO OMAR LARROZA**  
**Decano**



Universidad Nacional  
del Nordeste



FACULTAD  
DE MEDICINA  
Universidad Nacional  
del Nordeste

## **ANEXO**

1. Los Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia (Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de 1era. Categoría) de la Universidad Nacional del Nordeste se realizarán conforme la Resolución N° 2557/11 – C.D. -, y a las pautas de este Protocolo Especial mientras se mantengan las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) u otra medida que fuere dispuesta a fin de resguardar la salud en virtud de la pandemia COVID-19, o si existiere imposibilidad de un Jurado de trasladarse a la sede de la Facultad.
2. Las solicitudes de inscripción a los concursos en los términos del Artículo 8° de la Resolución N° 2557/11 – C.D. -, se realizarán indefectiblemente a través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad de Medicina, debiendo ser acompañadas por *un ejemplar impreso* de la documentación exigida en el Artículo 8°, de la mencionada Resolución. Además, deberá acompañarse de algún tipo de almacenamiento externo (CD, pendrive, etc.) que contendrá toda la presentación y documentación exigida para la inscripción en archivos completos y ordenados. Cuando el soporte de almacenamiento externo presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la persona postulante tendrá un plazo de dos días hábiles, desde la notificación del inconveniente, para reemplazar el mismo.
3. Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su correo electrónico como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
4. Concluida la etapa de inscripción, los trámites de impugnación a postulantes (Artículos 19° siguientes y concordantes) y excusación y recusación de los Miembros del Jurado (Artículos 24° siguientes y concordantes), deberán realizarse en los plazos previstos a través de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad.
5. La clase pública y la entrevista personal será convocada por resolución del Decanato y notificada al correo electrónico de los/las postulantes, cumpliendo las previsiones del Artículo 33° de la Resolución N° 2557/11 - C.D. Por su parte, los/las integrantes del Jurado del Concurso Docente deberán remitir los temas propuestos para la clase pública al correo electrónico establecido por la Secretaría Académica. El sorteo de temas y orden de exposición se realizará en forma pública y presencial con los recaudos establecidos en el Artículo 37° de la Resolución N° 2557/11 - C.D. -, antes de las 48 horas de la fecha de la clase pública y la entrevista.
6. Las/los Jurados/as podrán participar de la clase pública, la entrevista personal y la posterior deliberación a través de medios tecnológicos implementados por cada Facultad, que garanticen la sincronía, independientemente del lugar en el que se encuentren los/las integrantes del Jurado. En todos los casos, la totalidad de los/las postulantes y al menos un/una integrante del Jurado deberán estar presentes en el espacio físico de la Facultad donde se efectúan los mencionados actos.



*Universidad Nacional  
del Nordeste*



**FACULTAD  
DE MEDICINA**  
Universidad Nacional  
del Nordeste

7. La Secretaría Académica, a través del Área de Concursos o del/de la funcionario/a designado/a de la Facultad, deberá participar en forma presencial de la exposición de clase pública y entrevista de quienes aspiren al cargo docente objeto del concurso. Deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la privacidad y confidencialidad de la instancia de deliberación de quienes integran el Jurado previo a la emisión del Dictamen final.

8. Las personas que deseen asistir en forma presencial al lugar de desarrollo del concurso, deberán respetar las medidas dispuestas en el Protocolo General de Bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19, las condiciones generales y particulares para desarrollar cualquier actividad presencial en la UNNE y todos aquellos protocolos y condiciones especiales que establezcan las autoridades universitarias.

9. El Dictamen del Jurado deberá ser emitido conforme las previsiones del Artículo 38° de la Resolución citada. En el caso de las/los Jurados que participen a través de medios tecnológicos, el acta deberá ser remitida a Secretaría Académica debidamente firmada, en archivo digital en formato PDF.

10. La actuación de los/las Observadores/as estudiantiles podrá realizarse también por medios tecnológicos. En este caso podrá remitir su opinión fundada conforme las previsiones del artículo 15° de la Resolución N° 2557/11 – C.D. - debidamente firmada, en archivo digital en formato PDF.

11. Los trámites para acceder a mayores dedicaciones seguirán las disposiciones del Título IV de la Resolución N°956/09 y su modificatoria Resolución N°885/11 C.S. Para el mejoramiento de las dedicaciones del Capítulo 3 del mencionado Título, las solicitudes de inscripción a los concursos en los términos del Artículo 131° de dicha Resolución, se realizarán indefectiblemente a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad, debiendo ser acompañadas por un ejemplar impreso de la documentación exigida. Además, deberá acompañarse de un tipo de almacenamiento externo (CD, pendrive, etc.) que contendrá toda la presentación y documentación exigida para la inscripción en archivos completos y ordenados, pudiendo solicitarse su cambio en caso de presentarse algún inconveniente técnico el soporte suministrado. Concluida la etapa de inscripción, las/los Jurados/as recibirán la documentación de las/los postulantes y coordinarán con la Facultad para la deliberación a través de medios tecnológicos que garanticen la sincronía, independientemente del lugar en el que se encuentren los/las integrantes del Jurado, garantizando la privacidad y confidencialidad de la instancia. El Dictamen del Jurado deberá ser emitido conforme las previsiones de las disposiciones de referencia. En el caso de los/las Jurados/as que participen a través de medios tecnológicos, el acta deberá ser remitida a Secretaría Académica debidamente firmada, en archivo digital en formato PDF.

12. Todas las presentaciones relativas al trámite de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Medicina de la UNNE deberán realizarse en los plazos previstos en las Resoluciones Nros. 2557/11 – C.D. -, 956/09 - C.S. - y N°885/11 C.S. a través de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad de Medicina.